

La prueba mas cierta que puede dar el Gobierno de que será satisficido el amor Público de un Ciudadano, y aprecia sus servicios u encomendase nuevas comisiones, y proporcionase ocasion de repetirlos. Comencida la Junta de que U. nada mira pequeño quando contribuye á aumentar el Patriotismo, y el honor del Gobierno le permite el adjunto razonamiento dignuro de la apertura del Instituto Nacional á fin de que se encargue de su cumplimiento, y á las órns correspondas á su execucion

Dios con a U. en el Sant. y Apосто
7 de 1813.

En Com. de los Señores Agustín de Iturbide
Juan Eguía

Don Antonio Hermida }

FIG. 447.—EL DECRETO DE APERTURA DEL INSTITUTO NACIONAL.